



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.688/

**MAT:APRUEBA TÉRMINO HORAS
A CONTRATA ANDREA RIVERA
VELOSO, ALUMNA REGULAR
REEMPLAZANTE EN LA ESCUELA
EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".-**

LAJA, 02 de octubre 2015.

VISTOS:

1. Término de la licencia médica presentada por la Srta. Bernarda Barra Santibáñez, docente de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Decreto alcaldicio N° 6.436 de fecha 23.09.15 que autoriza horas a contrata a la Sra. Andrea Rivera Veloso, en la Escuela E-980 "Nivequetén".
3. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de las horas a contrata existentes con la alumna regular que se indica, perteneciente a la Escuela E-980 "Nivequetén", otorgadas mediante Decreto Alcaldicio N° 6.436 de fecha 23.09.15, a contar del 02 de octubre de 2015, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Andrea Polet Rivera Veloso
R.u.t.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM ✓